

CamScanner 12-01-2024 11.14.pdf

jose antonio velasquez <avanzar.dirjuridico@gmail.com>

Vie 12/01/2024 11:33

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mcv <mcv@carvajalvalebogados.com>; cristiansierra110@hotmail.com <cristiansierra110@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

CamScanner 12-01-2024 11.14.pdf;

Ref;Proceso Ejecutivo # 2023-01142-00

ASUNTO : Incidente de Nulidad-

Respetados funcionarios y sujetos procesales, cordial saludo.

Anexo 5 folios PDF Y 5 ANEXOS para lo pertinente.

SEÑORA

JUEZA 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

cmpl195t e cendo J. ramajudicial. gov. co

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR

CUANTIA # 2023-01142-00

DE:- BANCOLOMBIA S.A

CONTRA: CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ

ASUNTO : INCIDENTE DE NULIDAD- INDEBIDA NOTIFICACIÓN
MANDAMIENTO EJECUTIVO- auto del 25 oct/23-# 8º-ART. 133 C.G.P.

JOSE ANTONIO VELASQUEZ CORTES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., Abogado Titulado, inscrito y en ejercicio, identificado civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía N°3.023.643 de Funza y Tarjeta Profesional N°33.546 del C.S.J., obrando como apoderado del demandado CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.019.052.154 de Bogotá, de acuerdo al poder debidamente conferido que se adjunta en anexo N° 1, me dirijo muy comedidamente a su Despacho para presentar INCIDENTE DE NULIDAD por indebida notificación acorde a lo normado por el NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 133 y normas complementarias DEL C.G.P.

I.- HECHOS QUE SUSTENTAN EL INCIDENTE

1º) Mi mandante al consultar la página de la rama judicial el 10 de enero /24, encontró que en su despacho cursa en su contra el proceso ejecutivo de la referencia. (Ver anexo # 2)

2º) Analizada la actuación procesal reportada por la página de la rama judicial, se observa que la demanda fue radicada el 9 DE OCT/23, INADMITIDA EL 10 DE OCT/23, subsanándose el 13-10-23.

3º) Con fecha 25 DE OCTUBRE/23, se libró AUTO DE MANDAMIENTO EJECUTIVO.

4º) El 15 DE NOVIEMBRE/23, se reporta RECEPCIÓN MEMORIAL-NOTIFICACIÓN LEY 2213/22.

5º) El 7 de dic/23, se dio aplicación al art. 440 del C.G.P., condenándose al demandado por las pretensiones de la demanda, ordenándose "seguir adelante la ejecución".

6º) La demandante, por intermedio de la su apoderado MAURICIO CARVAJAL VALEK, dirigió una carta al demandado con fecha 24 DE AGOSTO/23, donde le informa que se ha iniciado en su contra demanda ejecutiva por la OBLIGACIÓN # 1980104678-Bancolombia-, anexándole una copia de la demanda y anexos en 54 folios. Nótese honorable Señora Jueza que la demanda de la referencia solamente se presentó para calificación por su despacho EL 9 DE OCT/23, es decir, con dos (2) meses de antelación a la fecha real de presentación. (Ver anexo #3)

7º) El 13 DE OCT/23 (11:37 A.M.), el apoderado de la demandante envió al correo electrónico del demandado – cristiansierra110@hotmail.com -un correo electrónico titulado: " SE INFORMA QUE SE INICIA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE BANCOLOMBIA S.A /CONTRA : MYRIAM LUZ SANCHEZ LAGUNA".

8º) Teniendo en cuenta que de acuerdo al título del asunto de dicho correo en contra de una persona totalmente diferente al aquí demandado:..."/CONTRA : MYRIAM LUZ SANCHEZ LAGUNA". Mi mandante se abstuvo de abrir dicho correo, por cuanto dicha persona le es absolutamente desconocida y es bien sabido que los "Jakers" utilizan este tipo de correos para robar información o insertar virus en los correos electrónicos.

Sin embargo ANEXAN nuevamente la citada carta del 24 de agosto/23, sobre la demanda y anexos.(Anexo #4)

9º) Como se observa la fecha del Mandamiento Ejecutivo data del 25 oct/23.

10º) Se anexa la impresión de correos recibidos por el demandado – cristiansierra110@hotmail.com- desde el 13 de octubre al 3 de diciembre/23, no registran envíos de correos electrónicos del apoderado del demandante – mcv@carvajalvalekabogados.com- aparte del ya citado en el encabezado erróneo ..."/CONTRA : MYRIAM LUZ SANCHEZ LAGUNA".(13-10-23) (Anexo # 5)

11º)En estas condiciones la supuesta NOTIFICACIÓN al demandado que se relaciona en la actuación procesal del 15 DE NOV/23- LEY2213/22-, en ningún momento aparece que haya sido recibida por el demandado a su correo electrónico ya citado, ni tampoco relacionada en los correos electrónicos recibidos durante el periodo del 25 OCT/23-MANDAMIENTO EJECUTIVO – AL 15 DE NOV/23-, ni en ninguna de las fechas precedentes como ya demostrado en copias de correos anexos.

12º) Art. 8º)-Ley 2213/22- Notificaciones personales-

" Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse CON EL ENVIO DE LA PROVIDENCIA RESPECTIVA como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación,...Los ANEXOS que deban entregarse para el traslado se enviarán por el mismo medio...La NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVIO DEL MENSAJE y los términos empezarán a contarse CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSE DE RECIBO o se pueda por otro medio constatar EL ACCESO DEL DESTINATARIO AL MENSAJE...Cuando EXISTA DISCREPANCIA SOBRE LA FORMA COMO SE PRACTICÓ LA NOTIFICACIÓN, la parte que se considere afectada DEBERA MANIFESTAR BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, QUE NO SE ENTERÓ DE LA PROVIDENCIA, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso...PARÁGRAFO 3º.-Para los efectos de lo dispuesto en este artículo, se podrá hacer uso del SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO POSTAL CERTIFICADO y los servicios postales

electrónicos definidos por la Unión Postal Universal-UPU-con cargo a la franquicia postal." (Mayúsculas y negrilla fuera de texto)

13º)De lo expuesto en la norma rectora invocada para el caso que nos ocupa se colige lo siguiente:

13.1.- Que la demandante no le envió al demandado las providencias del 10 de octubre/23,por la cual se inadmitió la demanda, ni el auto del 25 de oct/23,que admitió la demanda y decretó el MANDAMIENTO EJECUTIVO; que debía contener en anexos el libelo de demanda originalmente presentado, el escrito de subsanación con sus respectivos anexos debidamente cotejados por el "SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO POSTAL CERTIFICADO" .De lo anterior da cuenta la relación de correos recibidos por el demandado a que hace referencia el #10º) de los hechos precedentes.

13.2.- Como consecuencia de lo anterior, se colige que tampoco le fue enviada al demandado **LA CERTIFICACIÓN** que necesariamente debió haberle expedido al demandante por el "SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO POSTAL CERTIFICADO" que nos habla el Parágrafo 3º) de la norma expuesta, donde deberá aparecer consignado expresamente la prueba que demostraría que el demandado se **NOTIFICÓ PERSONALMENTE** y que se entendió **"REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE** y los términos empezarán a contarse **CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSE DE RECIBO o se pueda por otro medio constatar EL ACCESO DEL DESTINATARIO AL MENSAJE..."**(Mayúsculas y negrilla fuera de texto)

En otras palabras, este documento es la prueba que determina si el demandado recibió o no recibió el correo (en caso de haber "rebotado"), independientemente que el destinatario lo hubiere o no abierto.

14.- Tal como podrá verificarlo el despacho el presente incidente de nulidad cumple "con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso", como lo señala expresamente la norma citada, siendo los más relevantes para el caso que nos ocupa, la oportunidad y trámite para impetrarlo que consagra el art. 134-ibidem, al igual que los requisitos para alegar la presente nulidad- art. 135- Ibidem-, ni tampoco nos encontramos incurso en las causales del art. 135 y concordantes del C.G.P.

II.-DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Dando cumplimiento a la parte final del último inciso del Art. 8º- Ley 2213/22, manifiesto al despacho que de acuerdo a lo informado por mi mandante y a los documentos probatorios suministrados y que se anexan, declaro bajo la gravedad del juramento **QUE EL DEMANDADO " NO SE ENTERÓ DE LA PROVIDENCIA,** además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso"(Mayúsculas y negrilla fuera de texto)

III.- PETICIONES

Con base en los argumentos fácticos y jurídicos arriba expuestos, solicito muy comedidamente al despacho:

1º) Que se DECRETE LA NULIDAD DE LO ACTUADO procesalmente a partir del auto calendarado del 25 de oct/23, por el cual se decretó el Mandamiento de Pago Ejecutivo, por la causal de nulidad consistente en la indebida notificación que consagra el # 8º)-Art. 133 del C.G.P.

2º) Que como consecuencia de lo anterior se ORDENE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL en debida forma al demandado del auto admisorio de la demanda que decretó el Mandamiento de pago, calendarado del 25 de octubre del año 2023.

IV.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invocan:

- Art. 29 Constitución Política, en todo lo relacionado con el DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA-
- Numeral 8º)-Art.133 C.G.P.
- Artículos 132 al 138 del C.G.P.
- Art. 8º- Ley 2213/22
- Línea Jurisprudencial -Sala Civil-C.S.J.- Requisitos para la Notificación electrónica del Mandamiento Ejecutivo desde la emisión del Decreto 806/20, cuyos contenidos reflejan la diáfana claridad de los pasos a seguir para que se considere surtida en legal forma la NOTIFICACIÓN PERSONAL, de las actuaciones procesales que así lo exige la norma procesal.

V.- ANEXOS Y PRUEBAS DOCUMENTALES-

- Poder debidamente conferido por mi mandante
- Relación de la actuación procesal que reporta la Rama Judicial para el proceso de la referencia con fecha de consulta al 10-1-24
- Correos electrónicos del 24 de agosto/23 y del 13 de oct/23, que dirigió el apoderado de la demandante al demandado
- Copia de los correos electrónicos recibidos por el demandado a su correo electrónico desde el 13 de octubre al 3 de diciembre/23.

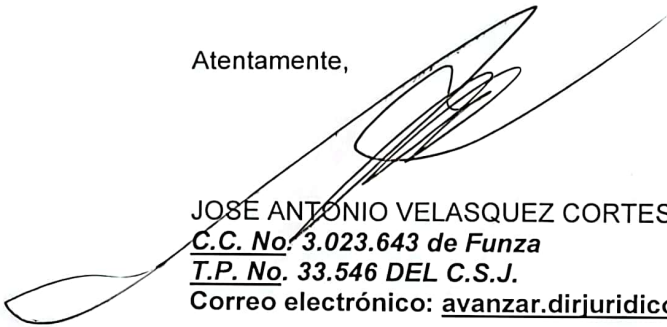
VI.- DE OFICIO -SOLICITUD INSPECCIÓN JUDICIAL SOBRE EL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO.- ART. 236, 237 Y 238 C.G.P.

- Solicito muy comedidamente al despacho que para el total esclarecimiento de los hechos materia del presente incidente de nulidad, en caso de ponerse en duda la relación de correos aportada en copia de los correos recibidos por el demandado desde el 13 de oct/23 al 3 de dic/23, donde no figura el correo de notificación personal expuesto, se proceda a darle aplicación al art. 236, 237, 238 y concordantes del C.G.P., para que se decrete DE OFICIO la INSPECCIÓN JUDICIAL sobre la totalidad de correos recibidos por

el demandado a su correo electrónico cristiansierra110@hotmail.com desde el 13 de octubre al 15 de NOVIEMBRE/23, PARA ESTABLECER LA TOTALIDAD de correos recibidos y/o enviados del correo electrónico del apoderado del demandante – mcv@carvajalvalekabogados.com-, en particular sobre el supuesto envío de la notificación personal Art. 8º- Ley 2213/22.

De la Señora Jueza,

Atentamente,



JOSE ANTONIO VELASQUEZ CORTES

C.C. No. 3.023.643 de Funza

T.P. No. 33.546 DEL C.S.J.

Correo electrónico: avanzar.dirjuridico@gmail.com

C.C.: cristiansierra110@hotmail.com
- mcv@carvajalvalekabogados.com

ANEXO #1

Señor(a)

JUEZ (A) DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO # 2023-01142-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ

ASUNTO: PODER

CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.019052.154 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, manifiesto al despacho, que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Abogado Dr. JOSE ANTONIO VELASQUEZ CORTES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá e identificado civil y profesionalmente como aparece bajo su firma, para que en mi nombre y representación asuma mi defensa en el proceso de la referencia en el estado procesal en que se encuentre.

Otorgo a mi apoderado las facultades especiales y generales que a continuación se describen: Las ESPECIALES de contestar la respectiva demanda impetrada en mi contra, proponer las excepciones que correspondan, notificarse en mi nombre y representación de la totalidad de actuaciones judiciales, interponer todos los recursos de ley, recibir, conciliar y suscribir en mi nombre y representación actas de conciliación o transacción, transigir, desistir, proponer tachas e incidentes de nulidad, sustituir, reasumir, proponer y/o aceptar fórmulas de pago; hacer todas las solicitudes y demandas de reconvenición a que hubiere lugar, con relación a los procesos que se deriven de las actuaciones iniciales y posteriores al presente proceso, conciliar judicial o extrajudicialmente, desistir, confesar, sustituir, reasumir, transigir, proponer tachas de falsedad, interponer toda clase de recursos, tramitar incidentes, realizar denuncias e interponer acciones de tutela y/o quejas dentro del curso del presente proceso y los que se deriven de Él, presentar acciones de tutela contra autos y fallos judiciales por vía de hecho a decisión judicial, y en general, representarme sin limitación alguna en todas aquellas concernientes y necesarias de acuerdo con el Artículo 77 del C.G.P., para el cumplimiento del mandato encomendado y en defensa de mis intereses.

Del señor(a) Juez(a),

Atentamente,

Avenida Jiménez #8 – 44 Oficina 604 Centro
Teléfonos 3196974369
Email: avelascoabogadosm@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia



AVELASCOABOGADOS S.A.S
Más que un Bufete, una familia
NIT 901685354-1



22 DIC 2023

CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ
C.C. No. 1.019052.154 de Bogotá
Correo Electrónico: cristiansierra110@hotmail.com

ACEPTO:

JOSE ANTONIO VELASQUEZ CORTES
C.C.3.023.643 de Funza
T.P. # 33.546 del C.S.J.
Correo electrónico: avanzar.dirjuridico@gmail.com
Tel 311 2783888



Avenida Jiménez #8 – 44 Oficina 604 Centro
Teléfonos 3196974369
Email: avelascoabogadosm@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

Notaría 79

Círculo Notarial de la Ciudad de Bogotá D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante El o La NOTARIA 79 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ CERTIFICA:

Que: SIERRA SUAREZ CRISTIAN YESID



Cod. Inrgt

quien se identificó con C.C. No. 1019052154

y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. 2023-12-22 10:45:33

X 
Firma del Declarante



8514-6f7ad161

DIANA PATRICIA RODRIGUEZ FIGUEROA
NOTARIA 79 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



ANEXO # 2.

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación ▼

Número de Radicación

11001400301920230114200

[Consultar](#)

[Nueva Consulta](#)

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Wednesday, January 10, 2024 - 4:11:23 PM [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
019 Juzgado Municipal - CIVIL	Iris Mildred Gutierrez

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Liquidaciones

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCOLOMBIA S.A.	- CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
15 Dec 2023	LIQUIDACIÓN COSTAS ART. 366 C.G.P.				15 Dec 2023
13 Dec 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	LIQUIDACION DEL CREDITO			13 Dec 2023
07 Dec 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/12/2023 A LAS 14:48:27.	11 Dec 2023	11 Dec 2023	07 Dec 2023
07 Dec 2023	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION				07 Dec 2023

	(ARTICULO 440 DEL C.G.P)				
Dec 2023	AL DESPACHO				04 Dec 2023
29 Nov 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA BANCO DAVIVIENDA			29 Nov 2023
15 Nov 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	NOTIIFCACION LEY 2213 DE 2022			15 Nov 2023
25 Oct 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/10/2023 A LAS 16:11:29.	26 Oct 2023	26 Oct 2023	25 Oct 2023
25 Oct 2023	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				25 Oct 2023
25 Oct 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/10/2023 A LAS 16:07:41.	26 Oct 2023	26 Oct 2023	25 Oct 2023
25 Oct 2023	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				25 Oct 2023
24 Oct 2023	AL DESPACHO				24 Oct 2023
13 Oct 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUBSANACION			16 Oct 2023
10 Oct 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/10/2023 A LAS 19:13:48.	11 Oct 2023	11 Oct 2023	10 Oct 2023
10 Oct 2023	AUTO INADMITE DEMANDA				10 Oct 2023
09 Oct 2023	AL DESPACHO				09 Oct 2023
09 Oct 2023	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/10/2023 A LAS 07:32:48	09 Oct 2023	09 Oct 2023	09 Oct 2023

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Terminos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



Carvajal Valek
Abogados Asociados

ANEXO #3

Bogotá agosto 24 de 2023

Señor
CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ
cristiansierra110@hotmail.com

Referencia : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ No 1019052154

Apreciado Señor

Por medio del presente escrito, me permito informar que se inició la demanda ejecutiva de la obligación Número 1980104678 que tiene con Bancolombia

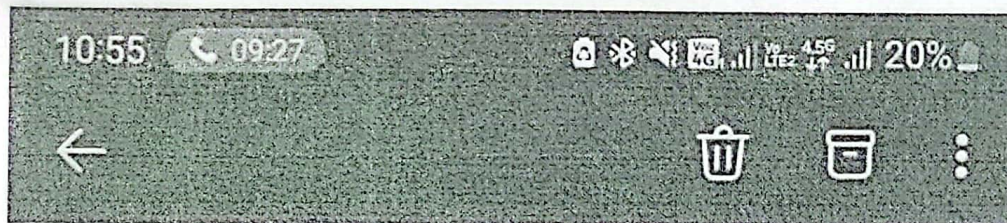
Anexo los siguientes documentos

- DEMANDA
- Certificado de existencia y representación legal del BANCO demandante, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- el pagaré número 1980104678, otorgado por la deudora el día 7 de Marzo de 2022, endosado para el cobro por la Dra. MARIBEL TORRES ISAZA.
- Escritura pública número 376 del 20 de Febrero de 2018 de la Notaria 20 del Círculo de Medellín.
- Certificado de existencia y representación legal de CARVAJAL VALEK ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, expedido por la Cámara de Comercio.
- Certificado de existencia y representación legal de ALIANZA SGP S.A.S, expedido por la Cámara de Comercio.

Cordialmente

MAURICIO CARVAJAL VALEK
C.C. N. 14.224.701 de Ibagué
T.P. N. 45.351 de C.S.J.
Correo electrónico: mcv@carvajalvalekabogados.com

www.carvajalvalekabogados.com
Avenida Carrera 9 No. 100-07 Oficina 504
Teléfono: Fax: (571) 6184266
Bogotá D.C.



ANEXO
#4

SE INFORMA QUE SE INICIA DEMANDA
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA
CUANTIA DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA
MYRIAM LUZ SANCHEZ LAGUNA.



mcv

mcv@carvajalvalekabogados.com



Para Tú cristiansierra110@hotmail.com

viernes, 13 de octubre, 11:37 a. m.



CARTA ENVIADA A LOS DEMANDAD...
PDF - 48 KB



D
P

2 datos adjuntos (5.1 MB)

Bogotá agosto 24 de 2023

Señor

CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ

cristiansierra110@hotmail.com

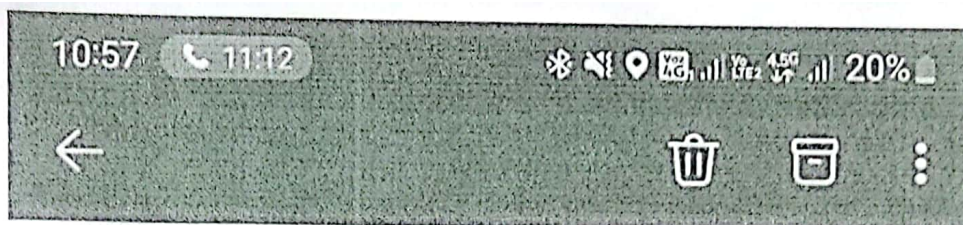
Referencia : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado : CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ

.....





- DEMANDA

- Certificado de existencia y representación legal del BANCO demandante, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- el pagaré número 1980104678, otorgado por la deudora el día 7 de marzo de 2022, endosado para el cobro por la Dra. MARIBEL TORRES ISAZA.
- Escritura pública número 376 del 20 de febrero de 2018 de la Notaria 20 del Círculo de Medellín.
- Certificado de existencia y representación legal de CARVAJAL VALEK ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, expedido por la Cámara de Comercio.
- Certificado de existencia y representación legal de ALIANZA SGP S.A.S, expedido por la Cámara de Comercio.

Cordialmente

MAURICIO CARVAJAL VALEK
C.C. N. 14.224.701 de Ibagué
T.P. N. 45.351 de C.S.J.

Correo

electrónico:

mcv@carvajalvalekabogados.com



Redactar



Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Menos

Importantes

Chats

Programados

Todos

Spam

Papelera

Categorías

Administrar etiquetas

Crear etiqueta nueva

Etiquetas

Fwd: SE INFORMA QUE SE INICIA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MYRIAM LUZ SANCHEZ LAGUNA.

Recibidos



CRISTIAN SIERRA <cristiansierra110@hotmail.com>
para mí

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

From: mcv <mcv@carvajalvalebogados.com>

Sent: Friday, October 13, 2023 11:37:20 AM

To: cristiansierra110@hotmail.com <cristiansierra110@hotmail.com>

Subject: SE INFORMA QUE SE INICIA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE BANCOLOMBIA S.A. CONT

Bogotá agosto 24 de 2023

Señor
CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ
cristiansierra110@hotmail.com

Referencia : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

ANEXO #5

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Marcar todos como leídos

Favoritos

- CHAT
- Scheduled
- Bandeja de entrada 63
- Your family
- Agregar favorito

Carpetas

- Bandeja de entrada 63
- Correo no deseado 341
- Borradores 3
- Elementos enviados
- Scheduled
- Elementos eliminados
- Archivo

Almacenamiento de Microsoft

4.8 GB usados de 5 GB (96%)

Obtener más almacenamiento

Bandeja de entrada

- senasofia10@senavirtual.edu.co
Restablecimiento de Clave 18/10/2023
Estimado usuario: Usted ha solicitado el restableci...
- CRISTIAN SIERRA
Recordatorio: Cumpleaños de david ... 17/10/2023
Su aviso para Cumpleaños de david rodriguez sier...
- CRISTIAN SIERRA
RV: CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ ... 17/10/2023
Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro Obte...
PE_RV_CRIST...
- Laura Lisbeth Chaparro Chaparro
SOLICITUD DOCUMENTOS AUTODRO... 17/10/2023
Buenos días, Cristian Cordial saludo Revisando la c...
Cotización Conf... CUENTA DE CO... +9
- Felipe Ramirez Garcia
Te he enviado una solicitud de contacto 14/10/2023
¡Hola, Cristian! Me gustaría formar parte de tu red...
- Información Santander
Extracto de Crédito de Vehículo 13/10/2023
Apreciado (a), SIERRA SUAREZ CRISTIAN YESID Te...
BcoSantander_Cr...

Seleccionar un elemento para leerlo

No hay nada seleccionado

WARSHIPS PC - The most realistic ships game

Personalize your warships with a wide range of upgrades and modifications. Stay engaged with weekly events, missions, and rewards that keep the excitement going

LEARN MORE

promo.worldofw... Anuncio

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Marcar todos como leídos

Favoritos

- CHAT
- Scheduled
- Bandeja de entrada 63
- Your family
- Agregar favorito

Carpetas

- Bandeja de entrada 63
- Correo no deseado 341
- Borradores 3
- Elementos enviados
- Scheduled
- Elementos eliminados
- Archivo

Almacenamiento de Microsoft

4.8 GB usados de 5 GB (96%)

Obtener más almacenamiento

Bandeja de entrada

- REUNION PISTA 30/10/2023
No hay vista previa disponible.
- sreclamo@bancolombia.com.co
BANCOLOMBIA, RESPUESTA REQUERI... 25/10/2023
Señor(a) CRISTIAN YESID SIERRA SUAREZ Por med...
8013959027.pdf
- CRISTIAN SIERRA
Recordatorio: Cumpleaños de SAND... 25/10/2023
Su aviso para Cumpleaños de SANDRA VIVIANA S...
- Sierra, Cristian
REUNION DATACREDITO 23/10/2023
Este espacio se reserva exclusivamente para que t...
- Noel Eduardo (a través de LinkedIn)
Cristian, mi solicitud de contacto sigu... 23/10/2023
Noel Eduardo Perez Barios, Vicepresidente Del...
- Laura Lisbeth Chaparro Chaparro...
SOLICITUD DOCUMENTOS 20/10/2023
Estimado, Cristian Cordial saludo Agradezco de tu...
INFORMACION... Modelo Certific... +12
- Petrona Hotel y Casa del Café a través de LinkedIn
Cristian, entabla una conversación c... 19/10/2023
Ve los contactos, la experiencia, etc. de Petrona Cru...

Seleccionar un elemento para leerlo

No hay nada seleccionado

WARSHIPS PC - The most realistic ships game

Personalize your warships with a wide range of upgrades and modifications. Stay engaged with weekly events, missions, and rewards that keep the excitement going

LEARN MORE

promo.worldofw... Anuncio

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Marcar todos como leídos

Favoritos

- cHAT
- Scheduled
- Bandeja de entrada 63
- Your family
- Agregar favorito

Carpetas

- Bandeja de entrada 63
- Correo no deseado 541
- Borradores 3
- Elementos enviados
- Scheduled
- Elementos eliminados
- Archivo

Almacenamiento de Microsoft

4.8 GB usados de 5 GB (96%)

Obtener más almacenamiento

Bandeja de entrada ★

CRISTIAN SIERRA
Recordatorio: Cumpleaños de Tiffani ... 19/11/2023
Su aviso para Cumpleaños de Tiffani Morris 20/11/...

CRISTIAN SIERRA
Recordatorio: Cumpleaños de Juliet ... 19/11/2023
Su aviso para Cumpleaños de Juliet Ramirez 20/11/...

CRISTIAN SIERRA
Recordatorio: Cumpleaños de Pao Sa... 18/11/2023
Su aviso para Cumpleaños de Pao Sanchez 19/11/...

CRISTIAN SIERRA
Recordatorio: Cumpleaños de anton... 18/11/2023
Su aviso para Cumpleaños de antoniny sierra mont...

CRISTIAN SIERRA
Recordatorio: Cumpleaños de Sebasti... 17/11/2023
Su aviso para Cumpleaños de Sebastian Muñoz Ar...

CRISTIAN SIERRA
Recordatorio: Cumpleaños de DANNA... 9/11/2023
Su aviso para Cumpleaños de DIANNA MELENDEZ ...

Más antiguos

Sierra, Cristian
REUNION PISTA 30/10/2023
No hay vista previa disponible.

Seleccionar un elemento para leerlo
No hay nada seleccionado

WARSHIPS PC - The most realistic ships game

Personalize your warships with a wide range of upgrades and modifications. Stay engaged with weekly events, missions, and rewards that keep the excitement going

LEARN MORE

promo.worldofw... ▶

Anuncio ▶

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Marcar todos como leídos

Favoritos

- cHAT
- Scheduled
- Bandeja de entrada 63
- Your family
- Agregar favorito

Carpetas

- Bandeja de entrada 63
- Correo no deseado 541
- Borradores 3
- Elementos enviados
- Scheduled
- Elementos eliminados
- Archivo

Almacenamiento de Microsoft

4.8 GB usados de 5 GB (96%)

Obtener más almacenamiento

Bandeja de entrada ★

ALAMO_TORRE...

Sierra, Cristian
fac 5/12/2023
Cristian Sierra Suarez, cristian.sierra@experian.co...

609004226140...

pedidos@dafiti.com.co
Dafiti - Enviar recuperación de contras... 3/12/2023
Hola Cristian], Conforme a tu solicitud, te **enviamos...**

pedidos@dafiti.com.co
Dafiti - Enviar recuperación de contras... 3/12/2023
Hola Cristian], Conforme a tu solicitud, te **enviamos...**

CRISTIAN SIERRA
Recordatorio: Cumpleaños de tata ro... 2/12/2023
Su aviso para Cumpleaños de tata rock chimbey D...

Noviembre

CRISTIAN SIERRA
Recordatorio: Cumpleaños de Jose A... 30/11/2023
Su aviso para Cumpleaños de Jose Alonso Avila 01/...

CRISTIAN SIERRA
Recordatorio: Cumpleaños de Tiffani ... 19/11/2023
Su aviso para Cumpleaños de Tiffani Morris 20/11/...

Seleccionar un elemento para leerlo
No hay nada seleccionado

WARSHIPS PC - The most realistic ships game

Personalize your warships with a wide range of upgrades and modifications. Stay engaged with weekly events, missions, and rewards that keep the excitement going

LEARN MORE

promo.worldofw... ▶

Anuncio ▶